pendencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.
Pablo M. Paulino,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 739, que aprueba erogaciones hechas por el Poder Ejecutivo, por la suma de $899.084.49, con cargo al Superávit Económico del año 1943.— G. O. Nº 6172, del 17 de Noviembre de 1944.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 739.

UNICO.— Aprobar, como por la presente Ley aprueba, las erogaciones siguientes hechas por el Poder Ejecutivo de acuerdo con sus atribuciones legales, con cargo al Superávit Económico correspondiente al ejercicio fiscal del año 1943:

1.—A la orden del Diputado Manuel de Moya Alonzo para gastos ocasionados en viaje a los E. U. A., en Misión del Gobierno Dominicano $ 6,000.00

2.—A la orden del Sr. Isidro Fróneta, Jefe de la Sección de Ganadería y Cría de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo por gastos realizados por él y el Doctor Enrique

García en su viaje a Cuba, en Misión de dicha Secretaría $ 11,332.36

3.—A la orden del Diputado Manuel de Moya Alonzo, por viaje a los E. U. A. en gestiones del Gobierno $ 2,000.00

4.—A la orden de J. M. Coopersmith, honorarios personales como Experto Musicografo encargado de dar a conocer la música dominicana en los E. U. A... $ 1,000.00

5.—A la orden de la Sra. Flor de Oro Trujillo, en Washington, para cubrir gastos avanzados por ella al Doctor J. M. Coopersmith, Experto Musicógrafo que ha sido contratado para dar a conocer la música dominicana en los E. U. A. $ 115.00

6.—Honorarios personales durante el mes de Enero del año 1944, al Sr. Dr. J. M. Coopersmith, como Experto Musicógrafo encargado de dar a conocer la música dominicana en los E. U. A. $ 1,000.00

7.—Pago honorarios personales al Musicógrafo Doctor J. M. Coopersmith.. $ 1,000.00

8.—Pago honorarios personales al Musicógrafo Doctor J. M. Coopersmith $ 1,000.00

9.—A la orden del Arquitecto Sr. Pablo E. Pérez, avance para la reconstrucción del edificio propiedad del Estado, sito en la calle José Trujillo Valdez, esquina a España, en Santiago de los Caballeros $ 10,000.00

10.—A favor del Arquitecto Pablo E. Pérez para reconstrucción del edificio propiedad del Estado, sito en la calle José Trujillo Valdez, esq. a España, de Santiago de los Caballeros $ 10,000.00

11.—Al Director General de Obras Públicas, Para el costo de los efectos destinados a la instalación de un Laboratorio para prueba de materiales $ 12,384.26

12.—Al Director Gral. de Obras Públicas, para la construcción de diversos edificios

públicos en el Distrito Municipal de Jimaní $ 76,320.11

13.—A la orden del Secretario de Estado de Agricultura para continuar las construcciones de casas para colonos en las diferentes Colonias Agrícolas del Estado en la frontera Norte $ 10,000.05

14.—Adquisición de un edificio ya construído en el solar que colinda al Sur de los terrenos de la Embajada Dominicana en Wáshington $ 46,923.40

15.— Para compra de mobiliario y equipo destinados al nuevo local de nuestra Embajada en Wáshington $ 2,000.00

16.—A la orden del Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, para comprar e instalar las lámparas eléctricas que son necesarias en su nuevo edificio $ 800.00

17.—Al Secretario de E. de Agricultura:
Terminación Canal Nizao-Najayo $34.140.00
Terminación Canal Mijo . . 4.000.00
Ramal de las Tejas en Cambronal $6.000.00 $ 44,140.00

18.—Canales de Riego, Marcos A. Cabral y Dajabón, Baní y Presidente Trujillo en Santiago $100,000.00

19.—Al Secretario de Estado de Agricultura, para trabajos en los Canales de Riego, Presidente Trujillo, Marcos A. Cabral y Dajabón $ 50,000.00

20.—A la orden de Manuel de Moya Alonzo c/o. Embajada de la República Dominicana en Wáshington, para cubrir importe de 25 automóviles adquiridos por el Gobierno $ 36,018.57

21.—Reedificación y ampliación del Palacio de Justicia de San Cristóbal, a/f. de los Ingenieros Guido D'Alessandro y Leo Pou Ricart:
Primer avance $ 15,000.00

Segundo avance $ 15,000.00
Tercer avance $ 15,000.00
Cuarto avance $ 15,000.00
Quinto avance $ 10,000.00
Sexto avance $ 7,988.00

22.—Compra de inmuebles para reconstrucción y ensanchamiento del Palacio de Justicia en San Cristóbal:
A: Suc. Rivera $ 4.593.13
A: Ramón Saviñón L'. 2.000.00 $ 6,593.13

23.—A favor del Lic. C. A. Armando Rodríguez, traducción de la Obra de Moreau de Saint-Mery "Descripción Topográfica y Política de la parte Española de la Isla de Santo Domingo $ 1,500.00

24 —Al Sr. Manuel de Moya A'onzo, para compra de 200 caballos para el E. N., con su equipo correspondiente $ 53,754.90

25.—A favor del Teniente Coronel, Intendente del E. N., para mejorar los sueldos de rasos y clases de la Policía Nacional $ 92,180.00

26.—A favor del Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública para cubrir gastos de instalación de las lámparas fluorescentes en el nuevo local de esa Secretaría $ 1,259.00

27.—A favor del Lic. Virgilio Díaz Ordónez, Ministro Dominicano en La Habana, como complemento para cubrir los gastos de la celebración en Cuba, del Centenario de la Independencia de nuestra República $ 4,000.00

28.—A favor del Embajador Dominicano en Wáshingtgon, para cubrir gastos de viaje de la Viuda del Teniente General Frank A. Andrecs y sus acompañantes $ 349.65

29.—A favor del Sr. J. M. Nouel hijo, Cónsul Dominicano en Miami, para:
Flete de un buque conduciendo caballos para el Ejército Na-

cional $ 10,500.00
Forraje y otros gastos 5,000.00 $ 15,500.00

30.—Al Director Gral. de Obras Públicas, para realizar ampliaciones en el Acueducto de San José de las Matas $ 2,000.00

31.—A La Nación, C. por A., por concepto de 2.000 ejemplares del folleto "Inauguración del Aeropuerto General Andreks" $ 800.00

32.—Para pagar la impresión del Album Estadístico Gráfico, preparado por la Dirección Gral. de Estadística, impreso en la Lotografía Ferrúa Hermanos $ 4,000.00

33.—Para poner a la disposición del Rector de la Universidad de Santo Domingo, para necesidades de dicha Universidad.. $ 50,000.00

34.—A favor del Sr. Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes para la confección de rejas destinadas al edificio donde está instalado el Museo Nacional $ 1,805.00

35.—Al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores para cubrir el primer avance al Sr. José Ramón Estela, para la Impresión de la Historia Gráfica de la República Dominicana $ 7,000.00

36.—Pago a Inge & Co., Inc., de New York, por concepto de pago de seguro, flete y otros gastos. por compra de veinticinco automóviles que hizo el Gobierno Dominicano $ 5,317.77

37.—Al Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, para cancelar deudas pendientes que fueron contraídas por el Consejo Administrativo con motivo del baile ofrecida o las Misiones Diplomáticas acreditadas ante el Gobierno Dominicano en ocasión de delebrarse el Primer Centenario de la República Dominicana $ 2,077.65

38.—Al Presidente de la Comisión de Defen-

sa del Café y del Cacao, para la terminación del Censo Cafetalero de la República $ 3,500.00

39.—Pago de honorarios de mensuras a/f. de: José E. Gómez, Osvaldo Rodríguez Molina, José del Carmen Ramírez, Carlos R. Mejía y Luis A. Cambiaso, créditos reconocidos por el Decreto No. 1972, de fecha 12 de junio de 1944, del Poder Eecutivo $ 50,691.15

40.—Pago de acreencias contra el Estado Dominicano según detalle:

a: Dunloy, Ruvber Co. Ltd., aprobado por Decreto No. 753, del año 1943 $ 1,279.20

A: H. H. Gosling & Co. aprobado por Decreto No. 961 del año 1943 1,061.52

The Shell Company (West Indies) Ltd. $ 18,377.67

Lidgerwood Ltd. $ 11,222.03

W. F. Stanley & Co., Ltd. .. $ 100.00 $ 32,040.42

Estas tres últimas reclamaciones fueron aprobadas por el Decreto Nº 2022, del año 1944.

41.— A favor del Director Gral. de Obras Públicas, para la ampliación y afirmado de la Carretera Restauración-Villa Anacaona.... $ 26,460.00

42.— A favor del Secretario de Estado de Agricultura, para la construcción de 30 casas en los sitios de Grand Fond Colonias Mariano Cestero y Capotillo.. $ 11,440.20

43.—A favor del Secretario de Estado de Agricultura, para construcción de un establo para sementales en la Provincia de La Vega $ 1,543.90

44.—A favor del Director Gral. de Obras Públicas para cubrir balance pendiente

en la construcción del edificio para las oficinas públicas en Neyba $ 5,537.05

45.—A favor del Director Gral. de Obras Públicas para extender la red de la planta hidroeléctrica de San José de las Matas $ 2,000.00

46.—A favor del Procurador General de la República para la reparación, lustre, pintura y pulido de los muebles de las oficinas judiciales que serán instaladas en el nuevo Palacio de Justicia de esta ciudad $ 2,512.00

47.— Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes: (para la verja del edificio en construcción de la Escuela Normal de Varones Presidente Trujillo) $ 8,900.88

48.—A favor del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, para poner a disposición del señor Virgilio Ferrer Gutiérrez para ayudarle en sus gastos.. de viajes a Centro América $ 1,200.00

$ 899,084.49

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

J. Furcy Pichardo,
Vicepresidente en funciones.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official.

G. Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Inde-

pendencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

M. García Mella,
Secretario.

Pablo M. Paulino.
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO

Ley Nº 740 que deroga el artículo 2 de la Ley Nº 506, y el artículo 3 de la Ley Nº 511, ambas del 7 de Febrero de 1944.— G. O. Nº 6174, del 22 de Noviembre de 1944.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 740.

UNICO.— Quedan derogadas, a partir del 1º de Enero de 1945, las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley Nº 506 y en el artículo 3 de la Ley Nº 511, ambas de fecha 7 de Febrero de 1944, que especializan el 15% del producido de los impuestos a que hacen referencia dichas leyes, para la construcción de plantas eléctricas, acueductos, edificios públicos, parques y escuelas en Copey, Dajabón, Bahía de Manzanillo, Restauración, Loma de Cabrera, Villa Anacaona, Pedro Santana, Bánica, Elías Piña, Las Matas de Farfán, El Cercado, San Juan de la Maguana, Neiba, Cabral, La Descubierta, Duvergé, Enriquillo, Tamayo, Vicente Noble, José Trujillo Val-